

12
Ramo de Marina

82. Documentos de Cargo

Año de 1882,

Vistos
Ex

GM-CO 4.3
CAJ 68
DOC 202
Fol. 82

Maninon

El Encarcelado Armaz. de Maninon D. Jph delagandena
Reciviera carta de su cargo de Juan Puj para el Fa-
luchado de P. P. P. lo visto

Un Recien deficiendo.

Y sanificada e sea en entrada para una cierta finca el
comocim^{to} de estilo para el cargo quele resulta: Lima
4 de Mayo de 1852.

Juan Puj

Recivi lo q. expresa la Can. anteced. de Colao fha 14 Supra
con mi Interu^{on}

Ant. Almones

Jph delagandena

Guama

El Guarda Almacén de Guama D.^o Juan de la Cruz
reúna en los de su cargo a D.^o Pedro Angulo para
reponer de Almacén, lo siguiente:

Setecientos ochenta y siete libras de azúcar en pan
de Talca

Verificada la entrada pasaré a esta oficina los libros, a saber
por los libros y en la cantidad: Lima de Enero 1812.

Benito Díaz

Recibo los efectos que expresa la orden anterior. Calle
Sta. U. Supra

Con mi Voto.

Ant.^o Albano

J. de la Cruz

Manina

El Cuando Almazⁿ de Manina dⁿ. Fp^h
de la Cendera Veirina de dⁿ. Felix Buley^a
para rep^{ta} de Almazⁿ la vis^{ta}

Ciento catorce y media lib^{ra}
de Azote de Linaxo

Y verificada en entrada para una ciota oficina
el comen^{to} de estilo para el campo q^e le Remito
Lima 11 de em.^o de 1842

Jose Buley

Recivi loq^e expresa la C^{on} autoco^{da} de Callao fha vt supra
con mi Inter^o

Ant^o. Alloua
y
C

Fp^h de la Cendera

Guerra

174

El Guarda Almacén a Maxima P. Inc. a la orden, remita
en ley de los libros del Douro Fondeo. Botones
para la Caraca Cator, lo sig.

Dona Barrica. p. menor
Verificada la entrada pasará a una oficina los libros, a otro para
los libros q. le restan. Lima 21 de Enero 1812.

Donde sig.

Recivi lo q. expone la und anteced. Callao 14 de Supra
En mi Interio on

Am. Armon
y

En la orden

Marina

n. 5

El Guardia Armado de Marina D. Juan a la Comandancia
en Jefe de su cuerpo del Puerto de Maracaibo Juan Ruiz p.^o el Algebr
de Alguaciles lo suplico

Dice Comandancia con sus plab
Sus Equidad con id

Y declarada la entrada pascaria a esta oficina los conser, a saber
para los cuerpos q. le resultan. Lima 22 de Mayo. 1882

Juan Ruiz

Recibi lo q. expresa la Ord anterior. Callao fha 10 de Mayo
con mi Interio

Ant.^o Alvarado

J. A. la Serrano

Marina

76

El Guarda Almacén a Marina P. por la cuenta, recibí
en ley de su cargo, de D. Antonio Sando, para la cuenta
Carter lo sup.

Vente Libros de libros de fin de la pág.

Vente y guano vendi

Verificada su entrada por la a una oficina ley incum, a otro p.
ley cargo q. El recibo: Lima 23 de Enero de 1812.

Juan Sando

Recivi log. Expressa la con antec. Calles fha 14 Supra
con mi Interio

Ant. Almona

J. Lafendava

Guernica

El Guardia Almacén de Guernica D.^o Juan de la Cudera, M.^o en
en ley de su cargo de Frase, Tuy, para el Faltado de
Buntas, lo sup.

De Vanden y Buntas
Transfunde su encargo para a una oficina de vino en, a otro para
los largos y. Le resultan: Suma 28 de mayo 1812.

Juan de la Cudera

Recivi los efectos q.^e exprem la ond antec.^{ta} Callao
fha ut supra
con mi Futoro on

Ant. Alkone
y
E

J. de la Cudera

Maxima

n.º

El Guarda Almacén de Maxima P.ª sea a la orden
recibir en ley a su cargo a P.ª Antonio Guacho para el
Burgués de Santa Fe del Departam.º de P.ª Blas
lo sup.

Ciento diez y seis onzas, de aceite de oliva
en caso de embargo.

Revisada su entrada parará a una oficina de Caracim, y
milo p.ª ley cargo y el recien: Lima 18 de febrero de 1812

Joan Angley

Recibi los efectos que expusiera la onza anteciente (allao
tha utrupna)

Con mi Intencion 3

Ant.º Alvarado

F.ª de la Cordera

Manila

22

El Guarda Almacén de Manila P. de la Cruz y la Cruz
recibe en ley a su cargo a P. Victor Aguila para el
Bergantin de Guerra Activo del Departamento, a P. de la Cruz, lo que

del ochenta y cinco y quince libras a peso en oro.
Clasifica su entrada porvenir a esta oficina ley sancionada, a
este P. de la Cruz y le remite. Lima 12 de Febrero de 1812.

Jose Aguila

Recibo los efectos a expresion la un antecedente
Carlos P. de la Cruz

Con mi Fianza en 3

Ante Alvarado
E

P. de la Cruz

Maxima

El Guardia Almacén a Maxima P. fue a la ciudad, re-
cuerda en los de su cargo a P. Juan Fran. Co. Romero, para
el Arqueólogo de Nueva Atlix, del Departamento a P. P. P.
lo sig.

Con Libros de Abogado
Con un a Fachuela
En Casa a Embase

Verificada su entrada por una oficina los comen. de
este p. los cargos q. le resultan: Loma 13 de febrero de 1812

Juan P. P.

Recibido efecto q. expone los oñes antecedentes
Correas y sus utraque

Con mi Intervención

Ante Allegre

J. P. P. P.

El Comandante General de Marina D. José de la Cueva
 presenta en los de su cargo del Asentamiento de Vivir, D. Víctor
 Angulo, para el Asentamiento a Sucesión de D. Víctor
 de P. Olas, los Españoles

Venite y oche D. Víctor y D. Víctor de Vivir

Quiero que se mantenga a Buenos

Quiero que se mantenga

Quiero que se mantenga

Quiero que se mantenga

Quiero que se mantenga

Quiero que se mantenga

Quiero que se mantenga

Quiero que se mantenga

Quiero que se mantenga en Dios y en la Virgen

Quiero que se mantenga en Dios y en la Virgen

Quiero que se mantenga en Dios y en la Virgen

Quiero que se mantenga en Dios y en la Virgen

Quiero que se mantenga

Quiero que se mantenga

Quiero que se mantenga

Quiero que se mantenga en Dios y en la Virgen

Quiero que se mantenga

Quiero que se mantenga

Quiero que se mantenga

Quiero que se mantenga

Quiero que se mantenga

Con mi Intención

Ante Alguacil

Ante Alguacil

Ante Alguacil

Ante Alguacil

Ante Alguacil

Ante Alguacil

Ante Alguacil

Ante Alguacil

El Guarda Armador a Duxuma del Apurimac del Surco. D.
 Para la leyenda, recibir en ley de la causa por Duxuma de la
 invista Duxuma, para el Duxuma a Guerra Arto, lo dig.
 En Arto a fin

en cable de 88a pulg y 1/2 de br.

en cable de 5 1/4 y 1/2 de id

Verificada la misma para a una oficina de Comercio, a cargo de
 la Carga q. le recien: Lima 20 de Febrero de 1882.

Juan de la Cruz

Recien lo q. expresa en un anecito
 Vtrapha
 Con mi Intervencion

Ante: A. Leon
 E

J. de la Cruz

Guerra

El Sr. D. Juan Antonio de Guzmán P. de la Cruz, teniente
en los de su cargo del Intendente del Pao. P. de la Cruz
para el Regimiento de Nueva Artillería, del Regimiento de P. de la Cruz,
los apuntes siguientes.

- Diez y un quintales de azúcar de caña.
- Dos quintales de azúcar de caña.
- Ochenta y tres sacos de trigo.

Verificadas su entrada pasará a esta oficina los correspondientes recibos
para los cargos que le resultan. Lima 20 de Febrero de 1812

José de la Cruz

Recivi los efectos y expusiera la orden antecedi. Carlos
Jha. retirado

Con mi Intervención

Ante. Alonso

José de la Cruz

El Guardia Almacén a Mañana p. Jone a las catorce
recibirá en los de su cargo de la Ista Canonera n. 65^a
el Arsenal, lo sup^{te}

en Calabrote a 6 1/2 pulg.³ y 120 braz.

V. verificada la entrada parará a una oficina los concursos
de able para los cargos q^e le pertenecen. Lima 22 de Febrero de 1812

Juan Angulo

Recibo la q^e expone va con anteced^{te} J. Albaro
Ista utrup^{ta}
Con mi Interv^{en}?

Ante Alguacil

José Lafendera

Marina

115

El Guarda Almacén a Marina P. José Lafuente
Nómina: en ley de su cargo, de P. José Lafuente para el
Aljibe de Alguente, lo ley.

Ante notario: unido y guiso libras a vino a 2.^a
Verificada su entrada para a una oficina ley concur, a mto
para ley cargo y el resultado: Luna 24 de febrero a 1812

Jose Lafuente
E

Preciarse lo q. en guerra va con antecedente. (allas
sta utropia

Con mi Intención.

Ante. Alguente
E

P. José Lafuente
E

El Guard Almacén de Guerra P. José de la Cruz
 Navia en lo a. su cargo, del Mariscal Don Juan
 Botero, para el Regimiento de Guerra Artillería, lo sig
 once Barrios p.^a memoria

Verificada la entrada previa a esta oficina los señores, a cargo p.^a
 los señores y le resultan: Lima 23 de febrero de 1812.

San José

Recibo lo y expone la san antecede Carlos
 ha utrupa

Con mi Encargo en 3

Ante Alguacil
[Signature]

Don Alexander

Quinta

117

El Curado Amador a Quina. P. Tor a la senda
recuerda en ley de su cargo de P. Vicario Chgo, para el
puerto de Amador, lo sup.

Quel Quarenta Sabas a Velas a la
Sociedad su curado para a esta oficina ley conoim, a la
para la ley y el mutor: Lima 15 de Mayo 1812

por el
B

Presión la efecty a expresa la con antec.
sta utupha

Con mi Tercer m?

Ant. Alvaroz

B

Fin a la senda

Maxima

El Guarda Almacén de Maxima P. Torc y sus andera
plumón en los a su cargo a P. Juan Antonio Puygmo
p.^a repuesto a Almacén, lo sig.
trecentos ochenta y tres 88. ochenta y ocho libras a
Alguacil de España

Verificada su entrada para la a una oficina de comercio,
de cargo para los cargo y le resultan: Lince 16 a Abril a
1812.

Loxachigly

Recivi lo q. expusiera la oñm antecede Carlos
sta utupado

Con mi Interés en 7

Amo. Alegre
B

Fir a la senda

El Cauda Almacén de Guatemal. José y sus hijos, reu-
 ni en los de su cargo, del Director General Tomas Tamboran
 para la compra de l. m. nombradas Abasco, lo sig.
 Una libra de Bronce de diez libras
 Una lib de oro id
 Una lib de lino id
 Una lib de Quetzal id
 Una lib de oro id
 Una lib de oro id
 Una lib de medalla id
 Una lib de Quetzal mra.
 Una lib de oro id
 Una Chocolatera a gas
 Una Fajolera para agua bendita
 Un Argo para id
 Un Estucha para calza
 Una Saponia p. a. p. oleo
 Una Chimenea
 Una Medida para duobes

Verificada su entrada pasará a esta oficina lo conueniente
 de estilo para los cargos que le resultan: Lima lo 1. Abril de 1812

[Signature]

Recibir lo q. e. expusiera la orden antecedente.

Callus Ihu stuporosa

Con mi Interuon 3

Ani: Aliquis
E

Joh. Alafendear

Handwritten signature or mark, possibly "Joh. Alafendear" or similar, written in a stylized, cursive script.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or a reference, written in a cursive script.

El Guardia Armador de Marina D. José de la Cordera, recibí
en los de su cargo, del Director General D. Carlos Portués para
la Corveta de S. M. nombrada Abasco, lo sig.

Dcho. Barricas para menudas

Verificada la entrada puse a esta oficina los cuarenta y cinco
para los cargos que le resultan: Lima 22 de Abril de 1812

Joan Segura

Preciso lo que expone la oña antecediendo para su verificación
Con mi Encargo

Ante. D. Alvarado





Marina

11 21

El Guardia Armado de Marina V. J. de la (mencionada)
nación en los de su cargo; de V. J. Juan Antonio Viquez
no para la visita a S. M. nombrada N. S. a Chedanga
(a) la Abasco, le digo

Quil y ochenta Libras a blanco de P.
Ocho And de Guapote,

Verificando de ordena pasará a esta oficina los (mo-
numentos) a este para los cargo, que le remitan: Lima 23 de
Ago de 1812.

Juan José

Recivi lo q. espnere la sum. anteced. ^{te} Carras
Jha veruona

Con mi Interes en 3

Ani. Alencar
&
C

J. de la Serrada

Guamán

22

El Encarcelado Simón y Guzmán P. de la Candelaria
recluido en los de su cargo de P. de la Candelaria, para
la convicción de S. M. nombrada la Abasco, lo sig.

Veinte y dos años al pelo
Verificada su entrada para ir a otra oficina los conveni-
de este para los cargos q. le resultan: Lima 24 de Abril de 1812.

Don Diego
B

Recibo lo q. expone en su antecedente
Ha verificado

Con mi Intervención ?

Ant. Alvarado
B

Don Alvarado
B

El Encarcelado Simón a Guernica P. Tac de la custodia, recibí
en su ley de su cargo, del Encarcelado Heronero Juan Oliva, para la cor-
bata de S. M. nombada Abasco, lo fig.

Un Escudo de fierro para brandar

Un Cerro

Seis Virreyes para Encarcelados

Seis Cancones para id

Un Bando para Slava del Financ

Veinte y seis Anillo

Seis y seis Charro

Doz Fajingales de Encarcelados

Un Saca Baga con Encarcelados

Seis Charro con Encarcelados

Seis Cancones con sus regallas

Un Saca a Financ

Seis Hombres a id

Doz Baga Capuchinos

Un Espatula

Verificada la entrada pasaron a esta oficina los encarcelados, a cargo p.
los cargos q. se cuentan: Suma 26 de Abril 1812

[Signature]

Recibo y se expone la obra anterior de Carlos J. de V. no

Con un Encarcelado

Encarcelado
8

[Signature]

Manina

22 Guanda Abm. de Mera. S. N. J. de la Cendera
Merina de Indio Valgo para la Cendera de V. E. N. D.
V. N. de Obadonga (A) la Abasco lo v. N. D.

Onze Zaleco

D. E. N. de la Cendera

Justificada y sea en entrega para que a esta fecha el conser-
viente de estilo y el cargo y la Merina: Lino 27. de Abril
de 1812.

Manina

Quiero lo que expresa esta orden: (allao pta ut supra)
Con mi Inter. N. D.
Año. Alcego
J. de la Cendera

El Guardia Almacén e Guarida M. José de la Cordera, recibió en los
de la carga, del Alcaide Herrero Juan Cruz, para el Volante de
Cruz, Alcaide, lo sig.º

De Registros de Valde

Verificada la entrada pasará a esta oficina los comités, y otelo para
los largos que le remitan. Lima 30 de Abril de 1812

Don José
B

Recibir lo g. expresa la san antecedente. Carras
ha utropo
Con mi Interv.º

Ant.º Alcaide

B

José de la Cordera
B

Mamán

126

El Puerto Almacén de Mamán V. Mac de la Candelaria
recibida en la de su cargo de D.^h Juan Antonio Viqueo
para el Salacho y Salina de Pando, lo sig.

Quince libras a peso en pan

Y de Salina

Verificada la entrada pasara a esta oficina lo conueniente
de ardo para su cargo q. se remiten: Lima 1.^o de Mayo de 1812
Donde se sig.

Recibir lo q. espone en su antecedente (a 22 de
Junio de 1812)

Commi. Interventor

Ant.^o Alvarado

J. M. de la Candelaria

El Guarda Almacén y Mañana J. J. de la Cruz
 recibí en la tarde y Mañana a la tarde para
 la corveta de S. M. mandada Alvarado, lo que

Des. Calles

Des. Alvarado

Verificada su entrada pasará a esta oficina lo concerniente
 a cargo para lo largo y lo restante. Junio 8 de Mayo de 1812
 Juan López

Recibir lo que se expone la obra antecedente
 Calles J. J. de la Cruz

Con mi Entero. 3

Ante. Alvarado
 E

J. J. de la Cruz

El Guardas Alcaide de Marina V. sea a leyenda, mien-
ta en ley de su cargo de Antonio Herrero para la corona
de S. M. nombrada Abascal, lo leyó

Don Bartolomé de Canete

Don Chacón, y d

Don Ferrn, y d

Don Carlos de Tapero

Donde y quatro camisas a Sordello

Verificadas su entrada para así a esta oficina ley cono-
de ctilo para el cargo que le resultan. Lúcia 1 de Mayo 1812

Don Felipe

Precin'ly fests y compra la con amercio. Calla
sta vtrupna.

Con mi Interuen 3

Ant. Albuera

Fop ala fendera

Harina

n 22

El Guarda Almacén de Maizina D. Jac. de la Cordera
haviendo en su a su cargo del Fomento Bartolome
Gómez p.^a la Cordera Almacén, lo sig.

Para Maizinas p.^a Maizinas

Verificada la entrada por el a esta oficina los documentos
de estilo p.^a los cargos q.^e se entregan: Lima 15 de Mayo de 1812
Joaquín Siles

Recibo lo q.^e se expresa en este anteced.^{te} Carlos
Joaquín Siles

Con mi Orden
Ante? Almacén
Joaquín Siles

Joaquín Siles

Marina

120

El Ciudadano Mariano y Marina del Ayuntamiento en
calles P. Lora de la Cordera, Marina en los y su cargo de
P. Vicario. P. Lora, para respecto a Marina, lo sig.

Del documento en que se vea a la vez a la
Señalada la curada para el o esta oficina por encumbrado
de este para los cargos y. El Mutton: Junio 31 y Mayo 1812

Lores de la

Recibo de q. exponen la oñ. antecad. Carlos
Ha vengue.

Con mi Tuvien

Amo. Alique

Por la senda

Guerra

El Guarda Almacén de Guerra D. Juan de la Cordera
recibe en hoy a su cargo del Guarda Facolero Tomas
Tamborero, para la cruenta Carter, lo sig.

Cinco Facoleros a mano a talco

Sete Cardileros

Un Guindallo a 25 Libras

Dos Embudos a 1/2

Una medida para aceite, a medida Libras

Una libra a una quanta

Una libra a 1/2 mar

Una libra a 1/2 quattillo p. agua

Una libra a uno id

Verificada su cantidad para ir a una oficina de la ciudad,
de estilo p. hoy cargo q. le remiten: Lima 5 de Junio de 1812

Francisco
C

Recibo y expone la oñe antecede. Cullas
sta utropia

En mi Interes

Ant. Almones

J. de la Cordera

Maxima

El Sr. D. Juan de Dios y Maxima V. de la Cruz, en la
en la y en la cargo a Fran.º Fuy, para la prucia (autor, lo sig.º

- Un cable de 13 pulg.º y 180 libras,
- Ciento ochenta y seis libras, a fundacion de 52 pulg.º
- Docientos diez libras de plata a 3 d
- Ochocientos veinte d de 23 d
- Quatrocientos veinte d de 21 d
- Docientos ochenta d de 2 d
- Una verdadera Espanola de 100
- Un Gallineto d de 100

V.º, 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º

Señor

Recibo de la expresada en un antecedente
de la expresada

Con mi Interese
Ant.º Alvarado

Señor de la fundacion

A. Guarda Almacén de Marina. P. me a la Cudera, recibi-
rá en los de su cargo de P. Juan Antonio Punguero para la
corrota factor, lo sig.

Cien Quintales de Marina en blanco
Diciembre Diez Libras de Peto en pan
Seis y sus libras de azúcar
una libra de Pochuck
Kulbe libras de Sotopuete
Cien libras de aguardiente
Quatro Cueros al pelo
Seis Libras

Verificada la entrada para a esta oficina por el mismo, se
otorga para el cargo y se resuelve: Lima 11 de Junio de 1882

Por el Jefe

Recibo y Expone la sum. amved. (curro
Jen. responsa

Con mi Fianza en 3

Ant. Alvarado

Jos. Lafenderaz

Marina

124

El Sr. D. Antonio de Marina V. P. me la cederá
pues en ley de su cargo del Ducado de Velasco tiene delga-
do, por cobrando en la recaudación el Volumen a la Cator, lo sig.

Trenta y una Varas a Lima a Europa

Quarenta y dos id de Lima a Lima a id

Quarenta y siete Libras a Vlo. de Velasco

Veinte Varas a Vlo. a Vlo. de Velasco

Verificada su entrada para ir a esta oficina por consiguiente, a
efecto para los cargos y el resultado: Lima 12 de Junio de 1812,

Donde se firmó
C

Pues lo de Empuera la oír antecede a Carlos
Jha. vtrupho

Con mi Interés.

Amo. Alonso
C

Jha. de la Cordera

Guaymas

1725

El Guarda Almacén de Guaymas D.^o José de la Candelaria
Herrero en los y a la cargo del Guarda Almacén Juan
Ortiz, para la Carter, lo digo

Como bueno
Venite Funch con Guardaceros
de Regatones, subicheros
de Frangones y Trovillas
una Blanchinela y fuso
una Turbia

Verificadas las entradas pararia a esta oficina los movimientos
de arto para los cargos q.^e le resultan. Lma de 22 Junio 1812

Jose Ortiz

Recibo lo q.^e expone la oñ anterior de Carlos
sta verificado

Con mi Encargo

Ant.^o Almacén

[Signature]

Don de la Candelaria

Martina

21.21

El Guardia Armado a Martina V. Ma. a la salida
relativa en los de su cargo, de Baltazar Martinea p.
la Corveta Carter, lo sigue

Una Afaria

Verificada su entrada para el a una Oficina legimo.
comiendo a estilo para los cargos y de remision. Lima 19-
a Junio de 1882.

Francisco

Preciso y Expreso con un antecedente Curioso
sta ut supra

Con mi Intencion.

Ant. Alipue

Fin de la escritura

Guamía

El Guarda Almacén y Guarnición D. José de la Cruz
deben suministrar en los su cargo, del Marisco tomados
de la zona de la zona p.^a la zona, lo sig.

Who de la zona p.^a memoria
En virtud

Verificada su entrada por el a una oficina de la zona,
a título, para su cargo y el resultado: Lima 22 de junio de 1812

Hecho en

Presencia de la Exposición en un anexo de la zona
Ha visto

Con mi Encargo.

Ente. Alguacil

El Alcaide

El Guarda Armador a Marina V. de la Cadena, reu-
ni en los a los cargo, del ramo a Artilleria, para la prueva
Cator, lo sig.

Seiscientos Libras a queda mucha
Verificada la entrada para a una oficina los (marcha) a etilo p.^a
los cargo y le resultan: Suma 26 a Junio de 1812

Por el
B

Recivi lo q. expusera la onra antecedi.^{te} Carlos Jtra
Vtrupha

Con mi Interuon?

Ant.^o Albuera

B

J. de la fendera

Manina

El Grande atrom^o de Manina 3^a Ep^a de la Cen-
tra Manina enlg don Ciego de Ep^a de Ma-
tracina 1^a rep^a de atrom^o nes lo v^o 8^o

Un tomo de f^o de Idomas
Enr L. m^o
Un manzillo

Denificada ou entrega pasara a esta oficina el
comunic^o de estilo p^a el cargo y le resulte: Lirra
10. de Fe^o de 1812.

hna. Lugh

Contra lo que expone esta orden (allí se ve)
Con mi Inter^o 117

Ant. Alguacil

Ep^a de la senda

Maniño

El Juanda Almag. de elian. d. n. Jph de la
Candera, vecino de d. n. Jph Vile p. n. n. n.
de Almag. los rios.

Por mil quatrocientas treinta y ocho t. de
lanche en Manco

Y certificada q. sea en entera persona cierta oficina de
escribim. de estilo p. el cargo q. le resulte. Lima p. de
agosto de 1812.

Don Jph

Don Jph de la Candera

Con mi mano

Am. Arroyo

Jph de la Candera

El Guardia Almacén de Moama D. José de la Jara
reúne en los de su cargo por Moama a la Junta Com.
neces. p.^a el Animal, lo sig.^{te}

En Calabrote a 6 pulg.³ y 1/2 de Mo.
Verificada la entrada, queda a esta oficina lo concerniente, a
ello p.^a los cargos y el Resolucion: Lima D. de Agosto de 1812.

Donec hic ly

Presión la q.^a expusiera los oñm. amuec^{te} Carrus
sta revu^{te}

Con mi Intención?

etne? Alague
E

Jph. de la Jara

Summa

N. 12

El Guard. Mayor de Summa D. J. de la Cruz, por
vicio en ley de su cargo, de V. Fran. Campos f. M. Puerto
de Almacenes, lo disp.

Seis mil quatrocientas treinta y cinco Libras y
Lencia en blanco

Verificada la cuenta por ella a esta oficina de sumas
menores y el de f. de campos q. le remiten Lencia y a Agente
en B. D.

Loanchoy

Pecini lo q. expusiera va en un anexo de
fha verisima

Carro

Con mi Deseo on 3

Ante. Almones

Por la senda

Maxima

244

El Sr. D. Juan Antonio de Alarcón y Alarcón
donde se halla en los a su cargo de V. Víctor Angulo p.
reputado a Alarcón, lo sig.

Wholesale: quince libras a sueldo en blanco

Verificada la entrada pasada a esta oficina y se ha
de verlo p. los cargos y se remite a la Junta de Agosto de 1812

Excmo. Sr.
C

Recibo y. expresa la con anteced. ^{Cartas}
sta usurpación.

Con mi Intervención y

Ant. Alarcón
C

J. M. de la Cordera

El Guarda Almacén de Mañana P. José de la
Cruz, declara en los a su cargo a P. Juan Vi-
cente, p.^a el Tabaco a P. José, lo seg.^o

Declarar vende y recibe Libros a libro en pan
de Mañana. Su entrada para a esta oficina los libros
nuevos y usado p.^a los libros q.^e le resultan. Lima de 22
Agosto de 1812,

Ante mí
[Signature]

Recibo lo y. expone la con anseco^{te} Carras
sta utropia

Con mi Almacén en 2

Ant.^o Almacén
[Signature]

[Signature]

Mañana

El Guard Almacén de Mañana D. José de la Cordera, re-
cibió en los de su cargo de D. Juan, Co. Yguaz, para repuesto
de Almacenes, lo sig.

Vebo mil Trecientos quarenta y siete Libras de Sarcina
en blana.

Visifunda su entrada pascua a esta oficina los con-
sumidos a crédito para los cargos y. E. de Mutton: Lima 20 de Agosto 812.

Juan de la Cruz
B

Recibo y. exponer la oñe ancedt. Cellas Lina
Utragona.

Con mi Tuvon 3

Ant. Albuque
B

J. de la Cordera

Guatemala

1747

El Encarcelado Alvarado a Guatemala D. J. de la Cruz
recuerda en los de su cargo a D. Victor Angulo, para el
puerto de Alvarado, lo sig.

Quil devedidos ocho Libras a Guatemala en blancos
Unifuerda la encienda pasaria a esta oficina los Comodores
de estilo para los cargos q. se necesitan. Junio 22 de Agosto de 1812

Donde se sale
E

Recien lo q. propnea ha oim anced^{te} Carlos J. de
V. de la Cruz
Con mi Interu^{on} 3

Anto. Angue
8

E

Donde se sale
E

Maxima

En Guarda Almacén y Maxima P. de la ciudad
recibir en las y su cargo, de P. Andres Sanchez Larios, p
representante de Almacenes, lo siguiente

Unos y dos mil, quinientos ochenta y dos libras y tres cuartales
en blanco

Señalada su entrada pasará a mi oficina de financia,
y en todo para los cargos q. le restan: Lima 25 de Agosto de 1812

Juan de la Cruz

Recibo lo q. expresa en oñ anterior *Carlos Itra*
Vtrupna

Con mi Interio 3

Ano. 1812
E

F. de la Cruz

El Puerto Almacén de Manila y de sus dependencias
situado en los a su cargo de Fran. Co. Long, para repus-
to de Almacén, lo doy.

Por cable de St. pablo y a 130 brd.

Quatro d de St. y a 130 d

Quatro d de lo y a 126 d

Veintinueve suma Br. y fundacion a 6 pab.

Veintinueve suma d de 5 d

Veintinueve suma d de 10 d a 10 d

Veintinueve suma y sus d a 10 d

Veintinueve suma y quatro d a 3 1/2 d

Veintinueve suma y nueve d de 5 d

Mil quinientas quinientas d de 2 3/4 d

De mil quinientas quinientas y siete d a 1 1/2 d

Mil quinientas dos d a 2 d

Veintinueve suma d de 1 3/4 d

Veintinueve suma d de 1 d a 1 d

Cien Robenque

Considerada la entrada para el a esta oficina los Concejales,
de civil y los cargos que le pertenecen: Suma 27 de Ay. 1812

Juan Long

Recivi lo que expusieron los Concejales

antecedente: Currao Jha. Virupna

Con mi Encuentro

Ant. Alvaraz



Ala Senda



Recibo de pago de...

Manila

1150

El Sr. D. Juan Antonio de Alarcón y Alarcón, Jefe de la
Comisión de la Real Audiencia de Manila, en
virtud de las órdenes de su cargo del Sr. D. Juan Quiroga,
para el Bando de la Real Audiencia de Manila, lo sigue

En la Real Audiencia de Manila

Resolviendo la Real Audiencia para que a esta Real Audiencia se
decrete para los fines que se indican: Lima 28 de Ag. de 1812

Manila
E

Recibo lo que expresa con un anexo. Carretero Juan
Antonio

Con mi Interimario
Antonio Alarcón
E

J. de la Cruz

Quinta

451

El Sr. D. Juan Antonio de Alencar, Jefe de la
Mesa de los Cargos, del Supremo Gobierno de
Guatemala, para el Excmo. Sr. D. Juan
de los Rios.

Por su señoria, y en su nombre

Se ha acordado que se pase a esta oficina la comision, y
sele para los Cargos que se presenten: Lima 31 de Ay. de 1812

Excmo. Sr.
J. A.

Recibo la g. Propuesta la con antecede^{te} Carlos J. de
Vasquez

Con mi Encargo
Antonio Arriaga
A.

J. A. Lafont

Foramen Libris replens et feno a 2^{to} July 8

Received from the 2^d of 18

Sumatoria quarenta y quatro d r 2 d

Sumas de ochenta y quatro y medio de rs. 5½ d.

Francisco y Benito de Pacheco

Verificada su entrada pague a una oficina los consumos,
de mulo para los cargos q. le resulten. Lima 8^{ta} de Septiembre
bre de 1812

John High

Recini lo g. esponeva la sua antecede. ~~alla fba~~
vtruppa

Con mi Interuon 3

Ant. Meyer

In la fenderas

Maxima

1753

El Sr. Juan Manuel de Maxima D. J. de la
Cordera Recien en la de su cargo, de P. Vicente Rúa
p.º Reparto y Almacén lo sig.

Quil Recien en la de su cargo, de P. Vicente Rúa

Verificada la entrada pasada a esta oficina los
conocim.^{tos} a cargo p.º la carga q. le resultan: Lima 28
de Septiembre de 1753

Don Juan Manuel

Recien lo q. expresa la s.ªn antecedente: Carlos
Iba utrupia

Commi. Inven.^{en} ?

Antonio Alleguez

Ala Cordera

Manina

El Grande Almoj. de Manina en Jph del
Cendera, Recinica de Juan Manding para la
Coxveta de Guenna (carton lo orig^{te})

Ineinta Van. de Panete

Beneficoda en entrada parana a esta oficina el comi^{to}
de estilo para el (aigo quele remita: Lima 27. de Nov.
de 1812.

Manu high

R. v. g. se expresa. Callao 10 de Novra

Con mi Intervon 3

Ant. Alague

Manu alta fendera

Maximo

Se Guanda etim^{re} de Maxima en J^{to} de la Catedral
recorrida de Baltazar Maximo p^a el Almo^{re} n^o 2. lo v^{to}

Guatemala et fugiar de R^o

Y verificada su entrada pasara a esta oficina el comen^t
de otro p^a el cargo q^e le resulta: Lima 25 de noviembre
de 1812.

Don Manuel

Don Manuel

Recibi lo q^e expresa esta orden: Callao 1^a de

Supra

Con mi mano.

Ant^o Alvaraz

[Signature]

J^{to} de la Catedral

El Guarda Almoxarfe y Almoxarfe D. Juan de la Cordera
 declara en los de su cargo de D. Juan de la Cordera, q.
 la cuenta Carter lo seg.

Frei Sigarone, menor,

Cien libras de lavas y 3 pulg.

Ciento treinta y quatro libras y 8 id

Son libras de lavas,

Transfiriendo en esta forma a esta oficina los censos, y utilo
 para los cargos q. le pertenecen. Lima 6 de Diciembre de 1812

Juan de la Cordera

Recibo lo q. expone en la cña antecedente. Carlos
 Jha. Viceroy

Con mi Encargo y
 Ant. Alhorce

Jha. de la Cordera

Memoria

El Sr. D. Juan de Alarcón D. T. de la Real Academia, recibió en
los de su cargo, del Sr. D. Ponce, para la Real Academia, lo
sig.

Sumaria Tablas y Aves

Verificada la entrada por vía de una oficina de Hacienda, y en
para los cargos que le resultan. Suma 3 a Dic. 1812

Francisco

Recibido g. Exposición la unánime ancedente. (allan J. H. O.)
ut supra

Con mi Intervención 3

Ante. Arque

J. H. de la Senda

Mama

1158

El Guardia Alcaide y Mama D. J. de la Cruz, nueva
en los de su cargo de D. Juan Alvarado p. la proce. (antes
de la)

Ciento treinta y cinco de fundación y 31 p. g. g.

Ciento treinta y cinco de 5 d.

Ciento treinta y cinco de 1/4 d.

Seiscientos treinta y cinco de 1/4 d.

Seiscientos treinta y cinco de 3/4 d.

Ciento treinta y cinco de 3 d.

Verificada su cuenta p. una oficina de (antes), y en la p.
los cargos q. le resultan. Lima 3 de diciembre de 1812

Juan Segura

Recibo y expresa la o. n. antecedente. (antes
p. la ut supra)

Con mi Intervención.
Ante. Alcaide
E

J. de la Cruz

El Guarda Almacén de Maracaibo D. Juan se le piden
Hacer en la de su cargo de D. Juan Antonio Vucayno
para la presente (autor, lo sig^{te}

Verificada la entrada para el uso de esta oficina los Conocim^{tos}, y emitido p.^{or}
los Cargos q.^e le resultan: Lima 33 de Diciembre de 1812

Dear Lady

Reuni lo q. expusiera la onra centae d^{ta} *(unidos fha)*
 utrupna

Con mi Invenen 3

Ant: Moore
& Co

Finland

El Sr. Dn. Juan de Dios y Sotomayor A. P. por el Sr. Dn. Juan de Dios y Sotomayor
en los de su cargo de Jefe de la Real Audiencia, para la Corona Católica, lo sig.

en los de su cargo de Jefe Puert, para su Cuentas Cuent, lo sig.º

Travaux Classés par Nombre et Année de Paroisse

Dix y bidé Libra x plater de Bronze de 5 pulg.³

Free (incense) 11 d

In Remo 29

Verificada la entrada presentada a esta oficina por el Comisionado de dicho
por el Coger q. E. le mandamos: Lince 12 de Diciembre de 1812

from the College of the Holy Sacraments: Since 12 de Diciembre 1812

Respectfully

Recivi lo concern. *Callow the returned*

(on my Intention)

Ant. Alconce

Spa Masendera

Manana

Se Encomienda al Sr. D. Juan de Dios de la Cruz
 Vecino en la Villa de San Carlos del Muro de San Juan Del-
 gado, p. residente de la Real Comandancia del Volamen de San
 Carlos de la Cruz.

Sean en esta fecha D. Juan de Dios de la Cruz de 6 p. p.
 Ochenta y tres años de edad de San Juan
 Quatro D. Juan de Dios de la Cruz de la Cruz
 Veinte y tres años de edad de San Juan.

Y verificada su entrada para una cuenta oficina los co-
 munitados de estilo para la Cruz que le verifiquen: En San
 Juan de los Rios de 1882.

Manana

Recibir lo que expone esta orden: (Cada uno de los)
 Con mi mano?

Ant. Allegre

San Juan de la Cruz

Maxima

n 62

W. Andra Amador a Maxima D; Jue a la cordera, renova
en los de su cargo de Fran^{co} Juy, para la cordera Cordero, lo sig.

Vna Cordera Española a Pipa

Vna Ind a Pipa

Justicia de Corderos de Lanza del Caballo a 6.

Justicia de su entrada para a esta oficina de Corderos, a modo de
los cargos que le resultan. Lanza 13 de Dic. de 1882.

Sanchez

Recien lo conren. Corderos Jue renova
Con mi Inten^{to} y

Ante. Alzue

[Signature]

[Signature]

El Suor de Almacén y Marina T. T. de la Senda, reuiv.
ni en los de su cargo de Montalme Soria, para la Senda.
Cantor lo Siga.

Por Siga una mayor de Senda.

Quarenta y ocho Senda y Senda.

Quarenta Senda y Senda, Senda y Senda.

Verificada su entrada por un a una oficina de Senda, y Senda p.
los Senda y Senda Senda 17 de Diciembre 1812

Joan Senda

Recivi la y. Senda la Senda Senda Senda
Senda Senda

Con mi Intervención

Senda Senda

Senda

Senda Senda

Mama

n. 64.

El Guarda Almacén de Mama P. Sur a la Cudern, recien
en los de su cargo de Baltazar Marteniz para la Cudern
Carter lo sig.

Y, , , Dñe Almacén
Señalada la entrada para a esta oficina los Comisarios, y atilo p.
los cargos que le recubren. Lima 17 de Dic. de 1812

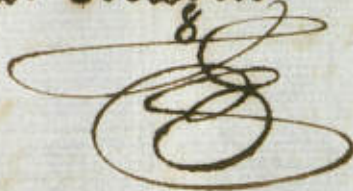
Juan Segura

Recivi lo que exponera la orden antecede. Cullao

Juan Verrugna

Con mi Inten^{on} 3

Ante. Almagre



Joh. de la Senda

Manila

265

El Guarda Almacén de Manila D. Juan a la Señora recuérde en
los de su cargo de P.^a Victor Angulo para la Vigía a P.^a Lorenzo, lo sup.

Quatro Cargos a favor

Elle uno a Potosí

Verificada su amada persona a esta oficina lo mismo, a modo
para los Cargos q. le resultan. Lima 18 de Dic. de 1812

Benigno

Recibi lo q. expusieron la sñm antecede^{te} Carlos Ibarra
Votupho

Con mi Intención 3

Ant.^o Alvarado

Don Alejandro

Manina

El Grande Almagro de Manina D^o J^o de la Candelaria
Recivida con el don cargo de D^o J^o de la Candelaria, para la
Combata de Escena Cartón lo v^o

Cinco cincuenta Canastas.

Y verificada en entrada por una cierta oficina el conoim^{to}
de estilo para el cargo que le resulta: Lima 18 de D^o de 1812

Juan de la Cruz

Recibido lo que expresa esta orden. Cartón para el conoim^{to}
con mi Interim^{to}

Ante^o Almagro
J^o

J^o de la Candelaria

El Sr. D. Juan Antonio de Guzmán y Guzmán J. de la Cruz y la Cruz, Recorrido
en los de su cargo de Agente Intermédico para la Provincia de
Cádiz, lo suplico.

Francisco Vazquez y Canete

Verificada la entrada presentada a esta oficina los ¹⁰ ~~10~~ ¹¹ ~~11~~ ¹² ~~12~~ ¹³ ~~13~~ ¹⁴ ~~14~~ ¹⁵ ~~15~~ ¹⁶ ~~16~~ ¹⁷ ~~17~~ ¹⁸ ~~18~~ ¹⁹ ~~19~~ ²⁰ ~~20~~ ²¹ ~~21~~ ²² ~~22~~ ²³ ~~23~~ ²⁴ ~~24~~ ²⁵ ~~25~~ ²⁶ ~~26~~ ²⁷ ~~27~~ ²⁸ ~~28~~ ²⁹ ~~29~~ ³⁰ ~~30~~ ³¹ ~~31~~ ³² ~~32~~ ³³ ~~33~~ ³⁴ ~~34~~ ³⁵ ~~35~~ ³⁶ ~~36~~ ³⁷ ~~37~~ ³⁸ ~~38~~ ³⁹ ~~39~~ ⁴⁰ ~~40~~ ⁴¹ ~~41~~ ⁴² ~~42~~ ⁴³ ~~43~~ ⁴⁴ ~~44~~ ⁴⁵ ~~45~~ ⁴⁶ ~~46~~ ⁴⁷ ~~47~~ ⁴⁸ ~~48~~ ⁴⁹ ~~49~~ ⁵⁰ ~~50~~ ⁵¹ ~~51~~ ⁵² ~~52~~ ⁵³ ~~53~~ ⁵⁴ ~~54~~ ⁵⁵ ~~55~~ ⁵⁶ ~~56~~ ⁵⁷ ~~57~~ ⁵⁸ ~~58~~ ⁵⁹ ~~59~~ ⁶⁰ ~~60~~ ⁶¹ ~~61~~ ⁶² ~~62~~ ⁶³ ~~63~~ ⁶⁴ ~~64~~ ⁶⁵ ~~65~~ ⁶⁶ ~~66~~ ⁶⁷ ~~67~~ ⁶⁸ ~~68~~ ⁶⁹ ~~69~~ ⁷⁰ ~~70~~ ⁷¹ ~~71~~ ⁷² ~~72~~ ⁷³ ~~73~~ ⁷⁴ ~~74~~ ⁷⁵ ~~75~~ ⁷⁶ ~~76~~ ⁷⁷ ~~77~~ ⁷⁸ ~~78~~ ⁷⁹ ~~79~~ ⁸⁰ ~~80~~ ⁸¹ ~~81~~ ⁸² ~~82~~ ⁸³ ~~83~~ ⁸⁴ ~~84~~ ⁸⁵ ~~85~~ ⁸⁶ ~~86~~ ⁸⁷ ~~87~~ ⁸⁸ ~~88~~ ⁸⁹ ~~89~~ ⁹⁰ ~~90~~ ⁹¹ ~~91~~ ⁹² ~~92~~ ⁹³ ~~93~~ ⁹⁴ ~~94~~ ⁹⁵ ~~95~~ ⁹⁶ ~~96~~ ⁹⁷ ~~97~~ ⁹⁸ ~~98~~ ⁹⁹ ~~99~~ ¹⁰⁰ ~~100~~ ¹⁰¹ ~~101~~ ¹⁰² ~~102~~ ¹⁰³ ~~103~~ ¹⁰⁴ ~~104~~ ¹⁰⁵ ~~105~~ ¹⁰⁶ ~~106~~ ¹⁰⁷ ~~107~~ ¹⁰⁸ ~~108~~ ¹⁰⁹ ~~109~~ ¹¹⁰ ~~110~~ ¹¹¹ ~~111~~ ¹¹² ~~112~~ ¹¹³ ~~113~~ ¹¹⁴ ~~114~~ ¹¹⁵ ~~115~~ ¹¹⁶ ~~116~~ ¹¹⁷ ~~117~~ ¹¹⁸ ~~118~~ ¹¹⁹ ~~119~~ ¹²⁰ ~~120~~ ¹²¹ ~~121~~ ¹²² ~~122~~ ¹²³ ~~123~~ ¹²⁴ ~~124~~ ¹²⁵ ~~125~~ ¹²⁶ ~~126~~ ¹²⁷ ~~127~~ ¹²⁸ ~~128~~ ¹²⁹ ~~129~~ ¹³⁰ ~~130~~ ¹³¹ ~~131~~ ¹³² ~~132~~ ¹³³ ~~133~~ ¹³⁴ ~~134~~ ¹³⁵ ~~135~~ ¹³⁶ ~~136~~ ¹³⁷ ~~137~~ ¹³⁸ ~~138~~ ¹³⁹ ~~139~~ ¹⁴⁰ ~~140~~ ¹⁴¹ ~~141~~ ¹⁴² ~~142~~ ¹⁴³ ~~143~~ ¹⁴⁴ ~~144~~ ¹⁴⁵ ~~145~~ ¹⁴⁶ ~~146~~ ¹⁴⁷ ~~147~~ ¹⁴⁸ ~~148~~ ¹⁴⁹ ~~149~~ ¹⁵⁰ ~~150~~ ¹⁵¹ ~~151~~ ¹⁵² ~~152~~ ¹⁵³ ~~153~~ ¹⁵⁴ ~~154~~ ¹⁵⁵ ~~155~~ ¹⁵⁶ ~~156~~ ¹⁵⁷ ~~157~~ ¹⁵⁸ ~~158~~ ¹⁵⁹ ~~159~~ ¹⁶⁰ ~~160~~ ¹⁶¹ ~~161~~ ¹⁶² ~~162~~ ¹⁶³ ~~163~~ ¹⁶⁴ ~~164~~ ¹⁶⁵ ~~165~~ ¹⁶⁶ ~~166~~ ¹⁶⁷ ~~167~~ ¹⁶⁸ ~~168~~ ¹⁶⁹ ~~169~~ ¹⁷⁰ ~~170~~ ¹⁷¹ ~~171~~ ¹⁷² ~~172~~ ¹⁷³ ~~173~~ ¹⁷⁴ ~~174~~ ¹⁷⁵ ~~175~~ ¹⁷⁶ ~~176~~ ¹⁷⁷ ~~177~~ ¹⁷⁸ ~~178~~ ¹⁷⁹ ~~179~~ ¹⁸⁰ ~~180~~ ¹⁸¹ ~~181~~ ¹⁸² ~~182~~ ¹⁸³ ~~183~~ ¹⁸⁴ ~~184~~ ¹⁸⁵ ~~185~~ ¹⁸⁶ ~~186~~ ¹⁸⁷ ~~187~~ ¹⁸⁸ ~~188~~ ¹⁸⁹ ~~189~~ ¹⁹⁰ ~~190~~ ¹⁹¹ ~~191~~ ¹⁹² ~~192~~ ¹⁹³ ~~193~~ ¹⁹⁴ ~~194~~ ¹⁹⁵ ~~195~~ ¹⁹⁶ ~~196~~ ¹⁹⁷ ~~197~~ ¹⁹⁸ ~~198~~ ¹⁹⁹ ~~199~~ ²⁰⁰ ~~200~~ ²⁰¹ ~~201~~ ²⁰² ~~202~~ ²⁰³ ~~203~~ ²⁰⁴ ~~204~~ ²⁰⁵ ~~205~~ ²⁰⁶ ~~206~~ ²⁰⁷ ~~207~~ ²⁰⁸ ~~208~~ ²⁰⁹ ~~209~~ ²¹⁰ ~~210~~ ²¹¹ ~~211~~ ²¹² ~~212~~ ²¹³ ~~213~~ ²¹⁴ ~~214~~ ²¹⁵ ~~215~~ ²¹⁶ ~~216~~ ²¹⁷ ~~217~~ ²¹⁸ ~~218~~ ²¹⁹ ~~219~~ ²²⁰ ~~220~~ ²²¹ ~~221~~ ²²² ~~222~~ ²²³ ~~223~~ ²²⁴ ~~224~~ ²²⁵ ~~225~~ ²²⁶ ~~226~~ ²²⁷ ~~227~~ ²²⁸ ~~228~~ ²²⁹ ~~229~~ ²³⁰ ~~230~~ ²³¹ ~~231~~ ²³² ~~232~~ ²³³ ~~233~~ ²³⁴ ~~234~~ ²³⁵ ~~235~~ ²³⁶ ~~236~~ ²³⁷ ~~237~~ ²³⁸ ~~238~~ ²³⁹ ~~239~~ ²⁴⁰ ~~240~~ ²⁴¹ ~~241~~ ²⁴² ~~242~~ ²⁴³ ~~243~~ ²⁴⁴ ~~244~~ ²⁴⁵ ~~245~~ ²⁴⁶ ~~246~~ ²⁴⁷ ~~247~~ ²⁴⁸ ~~248~~ ²⁴⁹ ~~249~~ ²⁵⁰ ~~250~~ ²⁵¹ ~~251~~ ²⁵² ~~252~~ ²⁵³ ~~253~~ ²⁵⁴ ~~254~~ ²⁵⁵ ~~255~~ ²⁵⁶ ~~256~~ ²⁵⁷ ~~257~~ ²⁵⁸ ~~258~~ ²⁵⁹ ~~259~~ ²⁶⁰ ~~260~~ ²⁶¹ ~~261~~ ²⁶² ~~262~~ ²⁶³ ~~263~~ ²⁶⁴ ~~264~~ ²⁶⁵ ~~265~~ ²⁶⁶ ~~266~~ ²⁶⁷ ~~267~~ ²⁶⁸ ~~268~~ ²⁶⁹ ~~269~~ ²⁷⁰ ~~270~~ ²⁷¹ ~~271~~ ²⁷² ~~272~~ ²⁷³ ~~273~~ ²⁷⁴ ~~274~~ ²⁷⁵ ~~275~~ ²⁷⁶ ~~276~~ ²⁷⁷ ~~277~~ ²⁷⁸ ~~278~~ ²⁷⁹ ~~279~~ ²⁸⁰ ~~280~~ ²⁸¹ ~~281~~ ²⁸² ~~282~~ ²⁸³ ~~283~~ ²⁸⁴ ~~284~~ ²⁸⁵ ~~285~~ ²⁸⁶ ~~286~~ ²⁸⁷ ~~287~~ ²⁸⁸ ~~288~~ ²⁸⁹ ~~289~~ ²⁹⁰ ~~290~~ ²⁹¹ ~~291~~ ²⁹² ~~292~~ ²⁹³ ~~293~~ ²⁹⁴ ~~294~~ ²⁹⁵ ~~295~~ ²⁹⁶ ~~296~~ ²⁹⁷ ~~297~~ ²⁹⁸ ~~298~~ ²⁹⁹ ~~299~~ ³⁰⁰ ~~300~~ ³⁰¹ ~~301~~ ³⁰² ~~302~~ ³⁰³ ~~303~~ ³⁰⁴ ~~304~~ ³⁰⁵ ~~305~~ ³⁰⁶ ~~306~~ ³⁰⁷ ~~307~~ ³⁰⁸ ~~308~~ ³⁰⁹ ~~309~~ ³¹⁰ ~~310~~ ³¹¹ ~~311~~ ³¹² ~~312~~ ³¹³ ~~313~~ ³¹⁴ ~~314~~ ³¹⁵ ~~315~~ ³¹⁶ ~~316~~ ³¹⁷ ~~317~~ ³¹⁸ ~~318~~ ³¹⁹ ~~319~~ ³²⁰ ~~320~~ ³²¹ ~~321~~ ³²² ~~322~~ ³²³ ~~323~~ ³²⁴ ~~324~~ ³²⁵ ~~325~~ ³²⁶ ~~326~~ ³²⁷ ~~327~~ ³²⁸ ~~328~~ ³²⁹ ~~329~~ ³³⁰ ~~330~~ ³³¹ ~~331~~ ³³² ~~332~~ ³³³ ~~333~~ ³³⁴ ~~334~~ ³³⁵ ~~335~~ ³³⁶ ~~336~~ ³³⁷ ~~337~~ ³³⁸ ~~338~~ ³³⁹ ~~339~~ ³⁴⁰ ~~340~~ ³⁴¹ ~~341~~ ³⁴² ~~342~~ ³⁴³ ~~343~~ ³⁴⁴ ~~344~~ ³⁴⁵ ~~345~~ ³⁴⁶ ~~346~~ ³⁴⁷ ~~347~~ ³⁴⁸ ~~348~~ ³⁴⁹ ~~349~~ ³⁵⁰ ~~350~~ ³⁵¹ ~~351~~ ³⁵² ~~352~~ ³⁵³ ~~353~~ ³⁵⁴ ~~354~~ ³⁵⁵ ~~355~~ ³⁵⁶ ~~356~~ ³⁵⁷ ~~357~~ ³⁵⁸ ~~358~~ ³⁵⁹ ~~359~~ ³⁶⁰ ~~360~~ ³⁶¹ ~~361~~ ³⁶² ~~362~~ ³⁶³ ~~363~~ ³⁶⁴ ~~364~~ ³⁶⁵ ~~365~~ ³⁶⁶ ~~366~~ ³⁶⁷ ~~367~~ ³⁶⁸ ~~368~~ ³⁶⁹ ~~369~~ ³⁷⁰ ~~370~~ ³⁷¹ ~~371~~ ³⁷² ~~372~~ ³⁷³ ~~373~~ ³⁷⁴ ~~374~~ ³⁷⁵ ~~375~~ ³⁷⁶ ~~376~~ ³⁷⁷ ~~377~~ ³⁷⁸ ~~378~~ ³⁷⁹ ~~379~~ ³⁸⁰ ~~380~~ ³⁸¹ ~~381~~ ³⁸² ~~382~~ ³⁸³ ~~383~~ ³⁸⁴ ~~384~~ ³⁸⁵ ~~385~~ ³⁸⁶ ~~386~~ ³⁸⁷ ~~387~~ ³⁸⁸ ~~388~~ ³⁸⁹ ~~389~~ ³⁹⁰ ~~390~~ ³⁹¹ ~~391~~ ³⁹² ~~392~~ ³⁹³ ~~393~~ ³⁹⁴ ~~394~~ ³⁹⁵ ~~395~~ ³⁹⁶ ~~396~~ ³⁹⁷ ~~397~~ ³⁹⁸ ~~398~~ ³⁹⁹ ~~399~~ ⁴⁰⁰ ~~400~~ ⁴⁰¹ ~~401~~ ⁴⁰² ~~402~~ ⁴⁰³ ~~403~~ ⁴⁰⁴ ~~404~~ ⁴⁰⁵ ~~405~~ ⁴⁰⁶ ~~406~~ ⁴⁰⁷ ~~407~~ ⁴⁰⁸ ~~408~~ ⁴⁰⁹ ~~409~~ ⁴¹⁰ ~~410~~ ⁴¹¹ ~~411~~ ⁴¹² ~~412~~ ⁴¹³ ~~413~~ ⁴¹⁴ ~~414~~ ⁴¹⁵ ~~415~~ ⁴¹⁶ ~~416~~ ⁴¹⁷ ~~417~~ ⁴¹⁸ ~~418~~ ⁴¹⁹ ~~419~~ ⁴²⁰ ~~420~~ ⁴²¹ ~~421~~ ⁴²² ~~422~~ ⁴²³ ~~423~~ ⁴²⁴ ~~424~~ ⁴²⁵ ~~425~~ ⁴²⁶ ~~426~~ ⁴²⁷ ~~427~~ ⁴²⁸ ~~428~~ ⁴²⁹ ~~429~~ ⁴³⁰ ~~430~~ ⁴³¹ ~~431~~ ⁴³² ~~432~~ ⁴³³ ~~433~~ ⁴³⁴ ~~434~~ ⁴³⁵ ~~435~~ ⁴³⁶ ~~436~~ ⁴³⁷ ~~437~~ ⁴³⁸ ~~438~~ ⁴³⁹ ~~439~~ ⁴⁴⁰ ~~440~~ ⁴⁴¹ ~~441~~ ⁴⁴² ~~442~~ ⁴⁴³ ~~443~~ ⁴⁴⁴ ~~444~~ ⁴⁴⁵ ~~445~~ ⁴⁴⁶ ~~446~~ ⁴⁴⁷ ~~447~~ ⁴⁴⁸ ~~448~~ ⁴⁴⁹ ~~449~~ ⁴⁵⁰ ~~450~~ ⁴⁵¹ ~~451~~ ⁴⁵² ~~452~~ ⁴⁵³ ~~453~~ ⁴⁵⁴ ~~454~~ ⁴⁵⁵ ~~455~~ ⁴⁵⁶ ~~456~~ ⁴⁵⁷ ~~457~~ ⁴⁵⁸ ~~458~~ ⁴⁵⁹ ~~459~~ ⁴⁶⁰ ~~460~~ ⁴⁶¹ ~~461~~ ⁴⁶² ~~462~~ ⁴⁶³ ~~463~~ ⁴⁶⁴ ~~464~~ ⁴⁶⁵ ~~465~~ ⁴⁶⁶ ~~466~~ ⁴⁶⁷ ~~467~~ ⁴⁶⁸ ~~468~~ ⁴⁶⁹ ~~469~~ ⁴⁷⁰ ~~470~~ ⁴⁷¹ ~~471~~ ⁴⁷² ~~472~~ ⁴⁷³ ~~473~~ ⁴⁷⁴ ~~474~~ ⁴⁷⁵ ~~475~~ ⁴⁷⁶ ~~476~~ ⁴⁷⁷ ~~477~~ ⁴⁷⁸ ~~478~~ ⁴⁷⁹ ~~479~~ ⁴⁸⁰ ~~480~~ ⁴⁸¹ ~~481~~ ⁴⁸² ~~482~~ ⁴⁸³ ~~483~~ ⁴⁸⁴ ~~484~~ ⁴⁸⁵ ~~485~~ ⁴⁸⁶ ~~486~~ ⁴⁸⁷ ~~487~~ ⁴⁸⁸ ~~488~~ ⁴⁸⁹ ~~489~~ ⁴⁹⁰ ~~490~~ ⁴⁹¹ ~~491~~ ⁴⁹² ~~492~~ ⁴⁹³ ~~493~~ ⁴⁹⁴ ~~494~~ ⁴⁹⁵ ~~495~~ ⁴⁹⁶ ~~496~~ ⁴⁹⁷ ~~497~~ ⁴⁹⁸ ~~498~~ ⁴⁹⁹ ~~499~~ ⁵⁰⁰ ~~500~~ ⁵⁰¹ ~~501~~ ⁵⁰² ~~502~~ ⁵⁰³ ~~503~~ ⁵⁰⁴ ~~504~~ ⁵⁰⁵ ~~505~~ ⁵⁰⁶ ~~506~~ ⁵⁰⁷ ~~507~~ ⁵⁰⁸ ~~508~~ ⁵⁰⁹ ~~509~~ ⁵¹⁰ ~~510~~ ⁵¹¹ ~~511~~ ⁵¹² ~~512~~ ⁵¹³ ~~513~~ ⁵¹⁴ ~~514~~ ⁵¹⁵ ~~515~~ ⁵¹⁶ ~~516~~ ⁵¹⁷ ~~517~~ ⁵¹⁸ ~~518~~ ⁵¹⁹ ~~519~~ ⁵²⁰ ~~520~~ ⁵²¹ ~~521~~ ⁵²² ~~522~~ ⁵²³ ~~523~~ ⁵²⁴ ~~524~~ ⁵²⁵ ~~525~~ ⁵²⁶ ~~526~~ ⁵²⁷ ~~527~~ ⁵²⁸ ~~528~~ ⁵²⁹ ~~529~~ ⁵³⁰ ~~530~~ ⁵³¹ ~~531~~ ⁵³² ~~532~~ ⁵³³ ~~533~~ ⁵³⁴ ~~534~~ ⁵³⁵ ~~535~~ ⁵³⁶ ~~536~~ ⁵³⁷ ~~537~~ ⁵³⁸ ~~538~~ ⁵³⁹ ~~539~~ ⁵⁴⁰ ~~540~~ ⁵⁴¹ ~~541~~ ⁵⁴² ~~542~~ ⁵⁴³ ~~543~~ ⁵⁴⁴ ~~544~~ ⁵⁴⁵ ~~545~~ ⁵⁴⁶ ~~546~~ ⁵⁴⁷ ~~547~~ ⁵⁴⁸ ~~548~~ ⁵⁴⁹ ~~549~~ ⁵⁵⁰ ~~550~~ ⁵⁵¹ ~~551~~ ⁵⁵² ~~552~~ ⁵⁵³ ~~553~~ ⁵⁵⁴ ~~554~~ ⁵⁵⁵ ~~555~~ ⁵⁵⁶ ~~556~~ ⁵⁵⁷ ~~557~~ ⁵⁵⁸ ~~558~~ ⁵⁵⁹ ~~559~~ ⁵⁶⁰ ~~560~~ ⁵⁶¹ ~~561~~ ⁵⁶² ~~562~~ ⁵⁶³ ~~563~~ ⁵⁶⁴ ~~564~~ ⁵⁶⁵ ~~565~~ ⁵⁶⁶ ~~566~~ ⁵⁶⁷ ~~567~~ ⁵⁶⁸ ~~568~~ ⁵⁶⁹ ~~569~~ ⁵⁷⁰ ~~570~~ ⁵⁷¹ ~~571~~ ⁵⁷² ~~572~~ ⁵⁷³ ~~573~~ ⁵⁷⁴ ~~574~~ ⁵⁷⁵ ~~575~~ ⁵⁷⁶ ~~576~~ ⁵⁷⁷ ~~577~~ ⁵⁷⁸ ~~578~~ ⁵⁷⁹ ~~579~~ ⁵⁸⁰ ~~580~~ ⁵⁸¹ ~~581~~ ⁵⁸² ~~582~~ ⁵⁸³ ~~583~~ ⁵⁸⁴ ~~584~~ ⁵⁸⁵ ~~585~~ ⁵⁸⁶ ~~586~~ ⁵⁸⁷ ~~587~~ ⁵⁸⁸ ~~588~~ ⁵⁸⁹ ~~589~~ ⁵⁹⁰ ~~590~~ ⁵⁹¹ ~~591~~ ⁵⁹² ~~592~~ ⁵⁹³ ~~593~~ ⁵⁹⁴ ~~594~~ ⁵⁹⁵ ~~595~~ ⁵⁹⁶ ~~596~~ ⁵⁹⁷ ~~597~~ ⁵⁹⁸ ~~598~~ ⁵⁹⁹ ~~599~~ ⁶⁰⁰ ~~600~~ ⁶⁰¹ ~~601~~ ⁶⁰² ~~602~~ ⁶⁰³ ~~603~~ ⁶⁰⁴ ~~604~~ ⁶⁰⁵ ~~605~~ ⁶⁰⁶ ~~606~~ ⁶⁰⁷ ~~607~~ ⁶⁰⁸ ~~608~~ ⁶⁰⁹ ~~609~~ ⁶¹⁰ ~~610~~ ⁶¹¹ ~~611~~ ⁶¹² ~~612~~ ⁶¹³ ~~613~~ ⁶¹⁴ ~~614~~ ⁶¹⁵ ~~615~~ ⁶¹⁶ ~~616~~ ⁶¹⁷ ~~617~~ ⁶¹⁸ ~~618~~ ⁶¹⁹ ~~619~~ ⁶²⁰ ~~620~~ ⁶²¹ ~~621~~ ⁶²² ~~622~~ ⁶²³ ~~623~~ ⁶²⁴ ~~624~~ ⁶²⁵ ~~625~~ ⁶²⁶ ~~626~~ ⁶²⁷ ~~627~~ ⁶²⁸ ~~628~~ ⁶²⁹ ~~629~~ ⁶³⁰ ~~630~~ ⁶³¹ ~~631~~ ⁶³² ~~632~~ ⁶³³ ~~633~~ ⁶³⁴ ~~634~~ ⁶³⁵ ~~635~~ ⁶³⁶ ~~636~~ ⁶³⁷ ~~637~~ ⁶³⁸ ~~638~~ ⁶³⁹ ~~639~~ ⁶⁴⁰ ~~640~~ ⁶⁴¹ ~~641~~ ⁶⁴² ~~642~~ ⁶⁴³ ~~643~~ ⁶⁴⁴ ~~644~~ ⁶⁴⁵ ~~645~~ ⁶⁴⁶ ~~646~~ ⁶⁴⁷ ~~647~~ ⁶⁴⁸ ~~648~~ ⁶⁴⁹ ~~649~~ ⁶⁵⁰ ~~650~~ ⁶⁵¹ ~~651~~ ⁶⁵² ~~652~~ ⁶⁵³ ~~653~~ ⁶⁵⁴ ~~654~~ ⁶⁵⁵ ~~655~~ ⁶⁵⁶ ~~656~~ ⁶⁵⁷ ~~657~~ ⁶⁵⁸ ~~658~~ ⁶⁵⁹ ~~659~~ ⁶⁶⁰ ~~660~~ ⁶⁶¹ ~~661~~ ⁶⁶² ~~662~~ ⁶⁶³ ~~663~~ ⁶⁶⁴ ~~664~~ ⁶⁶⁵ ~~665~~ ⁶⁶⁶ ~~666~~ ⁶⁶⁷ ~~667~~ ⁶⁶⁸ ~~668~~ ⁶⁶⁹ ~~669~~ ⁶⁷⁰ ~~670~~ ⁶⁷¹ ~~671~~ ⁶⁷² ~~672~~ ⁶⁷³ ~~673~~ ⁶⁷⁴ ~~674~~ ⁶⁷⁵ ~~675~~ ⁶⁷⁶ ~~676~~ ⁶⁷⁷ ~~677~~ ⁶⁷⁸ ~~678~~ ⁶⁷⁹ ~~679~~ ⁶⁸⁰ ~~680~~ ⁶⁸¹ ~~681~~ ⁶⁸² ~~682~~ ⁶⁸³ ~~683~~ ⁶⁸⁴ ~~684~~ ⁶⁸⁵ ~~685~~ ⁶⁸⁶ ~~686~~ ⁶⁸⁷ ~~687~~ ⁶⁸⁸ ~~688~~ ⁶⁸⁹ ~~689~~ ⁶⁹⁰ ~~690~~ ⁶⁹¹ ~~691~~ ⁶⁹² ~~692~~ ⁶⁹³

El Guardas Almacén de Manila D. Juan de la Cruz
recomienda en los de su cargo, del Maestre Mayor Antonio Pardo
para la Caxeta Caxer, lo sig.^{te}

- Armas y sus Baldones
- Dos Escudillas de plata
- Ocho Puadernales de dos ojos y lo puly
- Ocho Ind. a 3 d
- Ocho morteros de lo id
- Una Caja
- Una Armadura
- Una Alta Marchero
- Dos Falcetes
- Dos Macasallas

Verificada su entrada pasará a esta oficina lo concuen, a modo
para los papeles q. le recubran: Lima 18 de Dic. de 1712.

Manila

Recibir y efectos expues.^{on} Carlos de la Cruz
con mi Inter.^{on}

Ant. Alvarado

Jph. de la Cruz

El Sr. D. Juan Antonio de Maxima D. J. de la Cordera, veniente
en las de su cargo de Maximo Vega, p. la presente Cordera, la sig. E
En su poder

Verificada la entrada para la a esta oficina la comision, se
otorga para los cargos que le pertenecen. Lima 19 de Diciembre de 1872

[Signature]

Recivido y expone la om. unbecete. Carlos
Jha. Vtrupia

Con mi Intervencion 3
Ans. Alague
[Signature]

[Signature]

El Sr. D. Juan Antonio de Manila A. P. de la Catedral, rector
en las de la Catedral del Mostro Sanctorum Sanctorum Tambien para
la Catedral Catedral, lo sig.

Unos Tres p. Catedral y Catedral

Una Catedral y Catedral

Un Canon y Catedral p. Catedral

Unos Tres y Catedral y Catedral

Unos Tres y Catedral y Catedral

Unos Tres y Catedral

Presidencia de Catedral y Catedral a esta oficina de Catedral, y Catedral para
los Cargos p. la Catedral. Lima 20 de Dic. de 1812

Manila

Presidencia de Catedral y Catedral a esta oficina de Catedral, y Catedral para
los Cargos p. la Catedral. Lima 20 de Dic. de 1812

Con mi Inven. 3

Ant. Arce

Ant. Arce

Maxima

n 71

El Guarda Almacén y Maxima J^a J^a y la S^a de la, mi-
vini en la de su cargo, de J^a Victor Angulo p^a la Cometa
Castor, lo sig.

Mil Trecentas ochenta y dos Libras de pelo en peso
Cinco. Venite y una T^a y una
Venite T^a de la

Quatro Cueros al pelo

Con Libras y Aguardiente
Verificada su entrada para el a esta oficina los (conocim^{os}), a este p^a
los cargos que le resultan: Lima 22 de Diciembre de 1812

Victor Angulo

Precio lo que expresa la oñ anterior^{te} (a la
sta utrupna

Con mi Inten^{on} 3

Ant^a Alaguer

J^a de la S^a de la

antecedente

Curios pro utrumque

Con mi Inten^{on} 3

Ant. Alasue

Sp. Ma. Zendera

Ante ad utrumque in. Deceat ut inuad

El Secada Almacén y Guerra D. José a la fende-
ra, recibirá en su de su cargo de D. Antonio Viterro
p. la presente Com. lo sig.

Verificada su entrada para a esta oficina lo consen-^{ta} se
trabaja para los cargos que se necesitan. Lima 24 de Dic. de 1812

Manuel

Recibo lo que se expone: Carlos Iba ut supra
Con mi Inten. 3

Ante el Jefe
[Signature]

[Signature] a la fendera

El Guarda Almacén y Maxima D. Jue a la orden
nueva en las de su cargo de D. Fran. Co. Muro, para
la nueva carta, lo sig.

Quatro Libras y Nue

Verificada su entrada pasará a esta oficina los documentos
de estilo para los cargos q. le nombren: Lima 26 de Dic. de 1812

Juan Puga

Recibo lo q. expone en su oñe antec. de Curios
Jha. Vtrupna

Con mi Inten. on 2

Ant. Almoneda

[Signature]

J. M. Lafendera

Mama

n.º 75.

El Guarda Amunio de Mama D. José de la Candelaria
recorrió en los de su cargo a D. Juliana Ponce, para
la prueba Cator, lo seg.

Diez y seis varas de Jaga

Quatro Ind de Canete

Verificada su entrada recorrió a esta oficina los conocimientos
de artillo para los Cargos que le resultan: Lima 26 de Diciembre de
1812.

Man. seg.

Recibo la g. exponencia la en un antecoste
Vtrupno

Carlos J. P. O.

Con mi Interes 3

Ante. Alvarado

8

D. de la Candelaria

Mormon

El Grande Jimenez a Surina 9^a de la fundación, vivien-
do en la casa del Doctor Herrero Juan Cruz para
la familia Cruz, lo sig.

Diez fundaciones
Quarenta y ocho millos
Veinte y cuatro chaveros
Quarenta y cinco pesos
Ocho mil asperos
Cinco blancos
Una casa p.^a de vino y de
Diez canchales en argu
Ocho Equadros
Dos Fajones
Cinco Argueros
Cinco Equadros
Dos Fajones
Un Fajón
Una chapa
Un Fajón y de vino
Un Fajón
Una Virgen
Diez Fajones

Después cerrados los libros
Se fundó la ciudad para a esta ocasión se fundó, se creó para los
lugares y se cerraron. Lima 27 de Dic. de 1812.

Francisco

Periti lo conuen. *Callus the response*
Commi Inuenit 3
And Allegro
E

Philaferding

Manuño

El Cuando Armas de Manuño. Dn Jph dela Cam-
dena Recorrida de Armas. Noé para la Conventa de
Sueña Cartón lo mte

Porcientas libras de peso enpan

Y verificada q. era una entera para una oficina o
comunidad de estilo p. el campo q. le venia: Lima 27 de
Diciembre 1812-

Manuño

Recuerda lo que expresa la orden anterior: Callao

Yo mte Supra

Con mi Interio. n. 1

Antonio Alavez

Jph. de la Sordexaga

Maxima

n. 73

El Encarcelado Almacén de Maxima J. P. se la senda, se
cuenta en los su cargo de J. Victor Angulo, para la locueta
Cator, lo sig.

Conquencia y una Libras se cuenta
Vencida su entrada para a esta oficina los documentos
de arbo para los cargos q. le resultan. Lima 28 de Diciembre de 1812

San Agn

Recibo lo q. expone la un antecede. Callao
Sta. Ursula

Con mi Interes 3

Ante: Almacén

J. P. Alasenda

El Grande Almacén de Guerra D. José de la Cueva
recibió en los de su cargo de D. Miguel Perex para
la Cometa Caron, lo sig.

Frenata y Fria Varas de Hierro Negro
Una Libra y No comun

Fria Perex de Hierro

Verificada la entrada por esta oficina los convenios, y otros
para los cargos y se resultan: Lima 27 de Diciembre de 1812

Joan Sigüey

Perito, expusieron la obra antecedente Cullas
Iba viciosa

Con mi Intención?

Ante: Almaguer

Ala senda

Marina

El Sucesor Almacén a Marina del Aparadero del Jallao D. J. de
de la Cudera, recien en los de su cargo de D. Felipe Ortega para
la cuenta de Guerra Cator, lo sig.

Conquista y guerra libros a custodia amuebla
venite y ocho ind ropa
dos ind arbol
venite y cinco ind blanca
suena y nueve y media ind de aceite blanca
dos bruchas
dos pinelas

Verificada su cuenta para a esta oficina lo conuen, a mto p.
los cargos q. le reuocaron: Lima 30 de Diciembre de 1812

Juan Segura

Recien lo conten. Causas tra venidos

Con mi Intenon?

Ante. Higuera



J. P. de la Cruz

El Fuercia Almacén de Indias D. N. de la ciudad, situada en
los de la casa, por decaño de los Buques de guerra y menores de
Apertados, lo sig.

. Dos cuadrantes de tres qh y 18 pulg.

. Dos lib de 12 id

. Dos lib de 3 id

. Once lib de 7 id

. Uno lib de 8 qh y 10 pulg.

. Dos lib de 15 id

. Uno lib de 12 id

. Tres lib de 3 id

. Dos lib de 7 id

. Veinte y tres lib de 6 id

. Ocho lib de 3 con uncho y cuadrante

. Dos lib de 8 con id

. Tres morteros de 16 pulg.

. Quatro lib de 11 id

. Veinte y tres lib de 12 id

. Seenta y seis lib de 3 id

. Ochenta y quatro lib de 8 id

. Diez y nueve lib de 7 id

. Seenta y uno lib de 6 id

. Uno lib de 3 con uncho y cuadrante

. Nete lib de 8 con id

. Diez lib de 6 con id

. Quarenta y tres lib de

. Tres Tambullos

- Cinquenta y quatro Guacas
- Cinquenta y quatro Tarcas $\frac{1}{2}$ de laur negra
- Dz Tulas y duros
- Tres lib de $\frac{1}{2}$ Sandalum
- Una Ueiga de Tongutte
- Quarenta y nueve Pemas de maderia
- Cinquenta y un Follos
- Una Espumadera y libra
- Tres Libras y clavo de feno $\frac{1}{2}$ de pulg.
- Una lib de $\frac{1}{2}$ id
- Junica Orax, libreta de $\frac{3}{4}$ pulg.
- Tres y quatro lib de $\frac{3}{4}$ id
- Quarenta y quatro yndia lib de $\frac{3}{4}$ id
- Tres Platos y Cero
- Diez Cucharas del calibre de $\frac{1}{2}$ 18
- Tres lib de $\frac{1}{2}$ id
- Dos lib de $\frac{1}{2}$ id
- Dos Alaudores de $\frac{1}{2}$ 24
- Tres lib de $\frac{1}{2}$ id
- Venide y uno lib de $\frac{1}{2}$ id
- Nuebe lib de $\frac{1}{2}$ id
- Seis lib de $\frac{1}{2}$ id
- Ocho lib de $\frac{1}{2}$ id
- Dos Feminales de $\frac{1}{2}$ 18
- Dose lib de $\frac{1}{2}$ id
- Once Sacarapoc de $\frac{1}{2}$ 12,
- Una lib de $\frac{1}{2}$ id
- Una lib de $\frac{1}{2}$ id
- Dos Alaudores de $\frac{1}{2}$ 18
- Uno lib de $\frac{1}{2}$ id
- Quatro Guardas Carricho y Cuero y $\frac{1}{2}$ 24,
- Dz lib y maderia y $\frac{1}{2}$ 12

.Venito y unico indico de a 6
 .Sede Catunguinas guandios de a 12
 .Vho Espiguas
 .Diox y sede Catunguinas
 .Frua lomas
 .Una fina a combate

.Sede Cucheras y Palo
 .Des Cucheras del Calbre de a 2
 .Señaladas su entrada para a esta oficina de Cucheras y
 .Cubilo para los cueros y le revueltas. Santa Fe de Diciembre de 1852.

Juan Higley
 4

Recivido conien. Carro tra utropno
 con mi Intervon 3

et ut. a lomas
 8

J. P. Lafendera

El Guadalupe Almacén y Maxima y la Ciudad, reunidos en ley
de su cargo, por exclusión de los de Braguer y Guerra, lo sig.

Diez mil veinte y cinco Sobres y Letras

Suma mil quinientos y treinta

Setecientos Veinte y Siete

Quincecientos cincuenta y dos y Siete

Verificada su entrada por el a esta oficina los Cuentas, y otorgo
los Cargos q' le resultan. Lima 24 de Diciembre de 1872

Maxima

Recibido en el. Alvarado usurario

Con mi Intervención

Ante Alvarado

Jph. de la Serrana